



**Mi Universidad**

## **Cuadro Sinóptico**

*Nombre del Alumno: Darinel de Jesús Gutiérrez Vázquez*

*Nombre del tema: Cuadro Sinóptico de la Tercera y Cuarta Unidad*

*Parcial: 1°*

*Nombre de la Materia: Derecho Internacional Privado*

*Nombre del profesor: Maestra Gladis Adilene Hernández López*

*Nombre de la Licenciatura: Derecho*

*Cuatrimestre: 9°*

*Lugar y Fecha de elaboración: Comitán de Domínguez; 13 de Junio de 2022*

Unidad 3  
DOMICILIO EN  
DERECHO  
CONFLICTUAL  
MEXICANO

Estados Miembros de  
la Organización de los  
Estados Americanos

Convención Domicilio  
de las Personas  
Físicas en el  
Derecho Internacional  
Privado

- Art. 1. Regular normas
- Art. 2. Domicilio
- Art. 3. Representantes
- Art. 4. Cónyuges
- Art. 5. Diplomáticos
- Art. 6. Residencia
- Art. 7. Firma
- Art. 8. Ratificada
- Art. 9. Adhesión
- Art. 10. Reverses
- Art. 11. Vigor
- Art. 12. Declaraciones
- Art. 13. Denunciar
- Art. 14. Traducción

Reformas de 1988 en  
materia procesal civil.

7 de enero de 1988

1. Se reforma y  
adiciona el Código  
Civil para el Distrito  
Federal en Materia  
Común y para toda la  
República en Materia  
Federal

2. Se reforma y  
adiciona el Código  
Civil de  
Procedimientos Civiles

El derecho, entendido  
como un promotor del  
cambio social, no puede  
permanecer estático  
frente a las  
transformaciones que  
presente la dinámica  
social.

México CIPID  
Convenciones  
Protocolos

y PANAMA

- a) Convención Interamericana sobre Exhortos o Cartas Rogatorias;
- b) Convención Interamericana sobre Recepción de Pruebas en el Extranjero;
- c) Convención Interamericana sobre Conflicto de Leyes en materia de Letras de Cambio, Pagarés y Cheques
- d) Convención Interamericana sobre Régimen Legal de Poderes para ser Utilizados en el Extranjero.

Derecho Internacional  
Privado: Reformas

- a) Convención Interamericana sobre Conflictos de Leyes en materia de Sociedades Mercantiles;
- b) Convención Interamericana sobre Prueba e Información del Derecho Extranjero, y,
- c) Convención Interamericana sobre Normas Generales de Derecho Internacional Privado;
- d) Convención Interamericana sobre Eficacia Extraterritorial de las Sentencias y Laudos Arbitrales Extranjeros;
- e) Convención Interamericana sobre Domicilio de las Personas Física del

Unidad 4  
REFORMAS AL  
CODIGO DE  
COMERCIO DE  
1989

Artículo 1051  
Código de Comercio

Procedimiento  
mercantil para  
solucionar  
controversias

-Ilegalidad del pacto  
-Reclamos incidentales  
-Sin suspensión de  
procedimientos  
- Regido por artículos 1052,  
1053

Diligencias en  
procedimientos  
mercantiles con  
elementos extranjeros

Recepción de Pruebas  
en el Extranjero

Art. 1. Cartas rogatorias  
Art. 2. Pruebas imparciales  
Art. 3. Medios de apremio  
Art. 4. Exhortos precisos  
Art. 5. Recepción de pruebas  
Art. 6. Observancia  
Art. 7. Gastos y costas  
Art. 8. Ejecución sentencia  
Art. 9. Common Law  
Art. 10. Legalización  
Art. 11. Recibir notificaciones  
Art. 12. Requerimientos  
Art. 13. Firmas  
Art. 14. Intervención consular

Requisitos de los  
exhortos

I. Uso de Expresiones  
II. Alcance de la  
Convención  
III. Transmision de  
Exhortos  
IV. Requisitos para  
cumplimiento  
V. Tramitación  
VI Disposiciones  
Generales  
VII Disposiciones  
Finales

Exhorto / Cartas Rogatorias  
Formas de Transmisión  
Procesos según el Estado

Procedimientos  
Arbitrales

Acuerdo Arbitral

Arbitraje. Medio alternativo  
para solución

Controversia con arbitraje  
Institucional, Voluntario,  
Forzoso, Derecho

Arbitraje en México

Marco Jurídico  
Código de Comercio  
Arbitraje Comercial  
Arbitraje Civil

## **BIBLIOGRAFIA**

ANTOLOGÍA DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, AUTOR UDS, Unidades III y IV.

MANUAL BASICO DE ACTIVIDADES EN PLATAFORMA, AUTOR UDS, PAG. 4.